

SECCIÓN TERCERA

Núm. 3147

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

ANUNCIO relativo a extracto del decreto núm. 917, de fecha 22 de abril de 2024, de la Presidencia por el que se convocan subvenciones con cargo al Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos de los barrios rurales de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2024 (PBR 2024).

BDNS (identif.): 758418.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758418>).

Primero. — *Beneficiarios.*

A los efectos de este Plan, se consideran barrios rurales aquellos núcleos separados de la capitalidad del municipio, que figuran en la encuesta de infraestructura y equipamiento local y que por sus características poblacionales, estructura de las viviendas, antecedentes históricos y manifestaciones de una peculiar idiosincrasia, pueden ser objeto de un tratamiento diferenciado y específico y que han sido reconocidos como tales a través de distintos acuerdos de la propia Diputación Provincial de Zaragoza.

- En el municipio de Ardisa: Casas de Esper.
- En el municipio de Bárboles: Oitura.
- En el municipio de Belmonte de Gracián: Viver de Vicor.
- En el municipio de Biota: Malpica de Arba.
- En el municipio de Calatayud: Embid de la Ribera, Huérmeda y Torres.
- En el municipio de Ejea de los Caballeros: Bárdenas, El Bayo, Farasdués, Pinsoro, Rivas, El Sabinar, Santa Anastasia y Valareña.
- En el municipio de El Frasno: Aluenda, Inogés y Pietas.
- En el municipio de Fuentes de Ebro: Rodén.
- En el municipio de La Joyosa: Marlofa.
- En el municipio de Lucena de Jalón: Berbedel.
- En el municipio de Luna: Lacorvilla.
- En el municipio de Monreal de Ariza: Granja de San Pedro.
- En el municipio de Monterde: Llumes.
- En el municipio de Morés: Purroy.
- En el municipio de Murillo de Gállego: Concilio y Morán.
- En el municipio de Navardún: Gordún.
- En el municipio de Los Pintanos: Pintano.
- En el municipio de Sádaba: Alera.
- En el municipio de Salvatierra de Escá: Lorbés.
- En el municipio de Santa Eulalia de Gállego: La Sierra de Estronad.
- En el municipio de Sestrica: Viver de la Sierra.
- En el municipio de Sigües: Asso-Veral.
- En el municipio de Sos del Rey Católico: Campo Real.
- En el municipio de Tarazona: Cunchillos, Torres de Montecierzo y Tórtoles.
- En el municipio de Tauste: Sancho Abarca y Santa Engracia.

Segundo. — *Finalidad.*

Estas ayudas, en virtud de las aplicaciones presupuestarias previstas para las mismas, van exclusivamente destinadas a la realización de actuaciones correspondientes a los siguientes programas presupuestarios:

- 13300.- Ordenación del tráfico y del estacionamiento.
- 15220.- Conservación y rehabilitación de la edificación.
- 15310.- Accesos a los núcleos de población.
- 15320.- Pavimentación de vías públicas.
- 16000.- Alcantarillado.
- 16100.- Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- 16210.- Recogida de residuos.
- 16220.- Gestión residuos sólidos urbanos.
- 16230.- Tratamiento de residuos.
- 16300.- Limpieza viaria.
- 16400.- Cementerios y servicios funerarios.
- 16500.- Alumbrado público.
- 17100.- Parques y jardines.
- 32300.- Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.
- 33300.- Equipamientos culturales y museos.
- 33600.- Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico.
- 33700.- Instalaciones de ocupación del tiempo libre.
- 34200.- Instalaciones deportivas.
- 42500.- Energía.
- 43200.- Información y promoción turística.
- 45200.- Recursos hidráulicos.
- 45400.- Caminos vecinales.
- 45900.- Otras infraestructuras.
- 93300.- Gestión de patrimonio.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza (BOPZ núm. 99, de fecha 4 de mayo de 2016).

Cuarto. — *Importe.*

La aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza para financiar las actuaciones se establecen con carácter estimativo en la cantidad de 999.952,30 euros distribuida en las siguientes anualidades:

2024:	899.957,07 euros.
2025:	99.995,23 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de estas normas en el BOPZ, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día hábil siguiente.

Zaragoza, a 24 de abril de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.